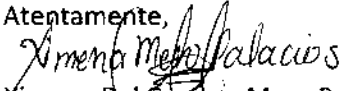


Manta, Abril 30 del 2018

SEÑORES

LOGISTICS SEA &PORT (S&P) SEAPORT S.A.

1. En el cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciere la Junta General de Accionistas de LOGISTICS SEA &PORT (S&P) SEAPORT S.A. y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referentes a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los Administradores de LOGISTICS SEA &PORT (S&P) SEAPORT S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía, en relación con la situación financiera y resultado de sus operaciones por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017.
3. En cuanto a los administradores de LOGISTICS SEA &PORT (S&P) SEAPORT S.A. ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones como comisario.
4. En cuanto a las cifras presentados en los estados financieros, la compañía se encuentran soportadas con comprobantes contables las cuales han sido registrados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y regulaciones emitidas por la superintendencia de Compañía del Ecuador, así como también se ha preparado las Actas de la Junta General de Accionistas y todos los demás libros y documentos sociales de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador.
5. Considero que la custodia y conservación de los bienes bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
6. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de LOGISTICS SEA &PORT (S&P) SEAPORT S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía.

Atentamente,

Ximena Del Carmen Mero Palacios
1310228026
COMISARIO PRINCIPAL